



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 5 DE SEVILLA

AVDA. DE LA BUHAIRA Nº 26. EDIFICIO NOGA, 5ª PLANTA

Tlf: 955519082/955519083/662977838/662977839, Fax:

NIG: 1

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Despidos/ Ceses en general

Nº AUTOS: 1 /2018Negociado: 21

Sobre: DESPIDO

DEMANDANTE/S: A

ABOGADO/A:

PROCURADOR D/Dª:

GRADUADO/A SOCIAL: E.

OTRO/A:

DEMANDADO/S: UNIVERSIDAD DE FOGASA y

ABOGADO/A:

PROCURADOR D/Dª:

GRADUADO/A SOCIAL: LETRADO DE FOGASA - SEVILLA

OTRO/A

En Sevilla, a diez de diciembre de dos mil veinte.

EN NOMBRE DE S. M. EL REY

La Ilma. Sra. Dña. O, Juez sustituto de los Juzgados de la Ciudad de Sevilla y Magistrado ssto. de lo Social núm. 5 de los de esta Capital y su Provincia, ha venido en dictar la presente:

SENTENCIANº 1 /2020

Visto lo actuado en los autos de Juicio seguidos ante este Juzgado bajo el número , siendo partes, de una y como demandante D. y D.

que comparece, y de otra y como demandados UNIVERSIDAD DE que comparece; y FOGASA, que comparece; y FOGASA, que no comparece; versando el proceso sobre

DESPIDO Y RECLAMACIÓN DE CANTIDAD

Resultando que en el proceso han concurrido los siguientes



Código Seguro de verificación.

Permite la verificación de la integridad de una

copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

12/2020 11:56:40

FECHA

10/12/2020

ID. FIRMA

PÁGINA

1/25





I ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Que con fecha 3 se presentó vía Lexnet por la parte actora demanda, que por turno de reparto correspondió a este órgano judicial, en la que se solicitaba, previa alegación los hechos y fundamentos de derecho que estimó oportunos, que se dictara sentencia conforme al suplico de la misma.

SEGUNDO: Admitida a trámite y cumplidas las formalidades legales, tras suspensión del inicial señalamiento y ampliación de la demandada respecto de la de

2020, para la celebración de los actos de juicio, en los que los comparecientes alegaron lo que estimaron pertinente, y luego de la práctica de la prueba propuesta y admitida, elevaron sus conclusiones a definitivas, quedando los autos conclusos y vistos para sentencia.

TERCERO: Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

Resultando que de la prueba practicada constan acreditados, y así se declara, los siguientes

II HECHOS PROBADOS

PRIMERO: El actor, con D.N.I. prestó servicios para la codemandada, de Andalucía mediante contrato de trabajo temporal, por obra o servicio, a tiempo parcial de 30 horas, percibiendo salario según convenio, compuesto de salario base, plus convenio y parte proporcional de pagas extras; de fecha 7/2007 y duración hasta el 2007, como Nivel indicándose como causa de la temporalidad o servicio consistente en Proyecto

En el contrato se indica que es de aplicación el Convenio colectivo de empresas de ingeniería nacional.

Consta a los folios 3 a 1 contrato, notificación de terminación y finiquito, que se da por reproducidos; y al folio 3 certificado sobre dicho contrato.

Y ha venido prestado servicios para la codemandada, Universidad de , mediante los siguientes contratos:

- Contrato de trabajo de obra o servicio para la realización de un proyecto de investigación, como T a jornada parcial de horas, desde el



Código Seguro de verificación: . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	11:56:40	FECHA	10/12/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	0/12/2020 13:13:56	PÁGINA 2/25





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

01/01/2009 hasta el 30/04/2010, percibiendo una retribución mensual de 1.083,00.-€ mensuales. El objeto del contrato era el Proyecto Subvención Excepcional para Gastos de Infraestructura Científica del CIBER, Indicando como tarea "Desarrollo del sistema de gestión del CIBER".

- Contrato de trabajo de obra o servicio para la realización de un proyecto de investigación, como Técnico Especialista, a jornada parcial de 20 horas, desde el 01/05/2010 hasta el 31/07/2010, percibiendo una retribución mensual de 1.095,42.-€ mensuales, por 12 pagas. El objeto del contrato era el Proyecto Subvención Excepcional para Gastos de Infraestructura Científica del CIBER, Indicando como tarea "Desarrollo del sistema de gestión del CIBER". Indicando como tarea "Desarrollo del sistema de gestión del CIBER".

- Contrato de trabajo de obra o servicio para la realización de un proyecto de investigación, como Técnico Especialista, a jornada parcial de 20 horas, desde el 01/08/2010 hasta el 31/12/2010, percibiendo una retribución mensual de 1.150,00.-€ mensuales. El objeto del contrato era el Proyecto Prestación de Servicios del CIBER, Indicando como tarea "Desarrollo del sistema de gestión del CIBER".

- Contrato de trabajo de obra o servicio para la realización de un proyecto de investigación, como Técnico Especialista, a jornada parcial de 20 horas, desde el 01/01/2011 hasta el 30/04/2011, percibiendo una retribución mensual de 1.181,25.-€ mensuales. El objeto del contrato era el Proyecto el Proyecto Subvención Excepcional para Gastos de Funcionamiento del CIBER, Indicando como tarea "Desarrollo del sistema de gestión del CIBER".

- Contrato de trabajo de obra o servicio para la realización de un proyecto de investigación, como Técnico Especialista, a jornada parcial de 20 horas, desde el 01/05/2011 hasta el 30/06/2011, percibiendo una retribución mensual de 1.181,25.-€ mensuales. El objeto del contrato era el Proyecto Incentivos para la Mejora de Infraestructuras, Equipamiento y Funcionamiento del CIBER, Indicando como tarea "Desarrollo del sistema de gestión del CIBER".

- Contrato de trabajo de obra o servicio para la realización de un proyecto de investigación, como Técnico Especialista, a jornada parcial de 35 horas, desde el 01/07/2009 hasta el 31/12/2010, percibiendo una retribución mensual de 1.181,25.-€ mensuales. El objeto del contrato era el Proyecto Prestación de Servicios del CIBER, Indicando como tarea "Desarrollo del sistema de gestión del CIBER".
Dicho contrato fue objeto de una primera prórroga, desde el 01/01/2011 al 30/06/2010, con el salario mensual a percibir era de 1219,59.-€; y de una segunda prórroga, desde el 01/07/2010 al 31/12/2010, con el salario mensual a percibir era de 1204,87.-€.

- Contrato de trabajo de obra o servicio para la realización de un proyecto de investigación, como Técnico Especialista, a tiempo completo de 40 horas, desde el 01/01/2011 hasta el 30/06/2011, percibiendo una retribución mensual de 1.424,25.-€ mensuales. El objeto del contrato era el Proyecto Mejora de Infraestructuras, Equipamiento y



Código Seguro de verificación: 12122020115640. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirma/2/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	01/12/2020 11:56:40	FECHA	10/12/2020
ID. FIRMA	10/12/2020 13:13:58	PÁGINA	3/25





Indicando como tarea "Desarrollo del sistema de gestión del (

- Contrato de trabajo de obra o servicio para la realización de un proyecto de investigación, como Técnico Especialista, a tiempo completo de 40 horas, desde el 01/07/20 hasta el 31/12/20, percibiendo una retribución mensual de 1.424,25.-€ mensuales. El objeto del contrato era el Proyecto Prestación de Servicios del

Indicando como tarea "Desarrollo del sistema de gestión del".
Dicho contrato fue objeto de una primera prórroga, desde el 01/01/20 al 30/06/20 con el salario mensual a percibir era de 1453,35.-€; de una segunda prórroga, desde el 01/07/20 al 31/12/20 con el salario mensual a percibir era de 1453,35.-€; y de una tercera prórroga, desde el 01/01/20 al 30/06/20 con el salario mensual a percibir era de 1453,35.-€. Indicando como tarea "Desarrollo del sistema de gestión del".

- Contrato de trabajo de obra o servicio para la realización de un proyecto de investigación, como Técnico Especialista, a tiempo completo de 40 horas, desde el 05/07/20 hasta el 31/12/20, percibiendo una retribución mensual de 1.424,25.-€ mensuales. El objeto del contrato era el Proyecto Prestación de Servicios del

Indicando como tarea "Desarrollo del sistema de gestión del".

- Contrato de trabajo de obra o servicio para la realización de un proyecto de investigación, como Técnico Especialista, a tiempo completo de 40 horas, desde el 01/01/20 hasta el 31/12/20, percibiendo una retribución mensual de 1.490,00.-€ mensuales. El objeto del contrato era el Proyecto Prestación de Servicios del

Indicando como tarea "Desarrollo del sistema de gestión del".

- Contrato de trabajo de obra o servicio para la realización de un proyecto de investigación, como Técnico Especialista, a tiempo completo de 40 horas, desde el 01/01/20 hasta el 28/02/20, percibiendo una retribución mensual de 1.490,00.-€ mensuales. El objeto del contrato era el Proyecto Prestación de Servicios del

Indicando como tarea "Desarrollo del sistema de gestión del".

- Contrato de trabajo de obra o servicio para la realización de un proyecto de investigación, como Técnico Especialista, a tiempo completo de 40 horas, desde el 01/03/20 hasta el 31/12/20, percibiendo una retribución mensual de 1.489,99.-€ mensuales. El objeto del contrato era el Proyecto Prestación de Servicios del Centro

Indicando como tarea "Desarrollo del sistema de gestión del".

- Contrato de trabajo de obra o servicio para la realización de un proyecto de investigación, como Técnico Especialista, a tiempo completo de 40 horas, desde el 01/01/20 hasta el 31/12/20, percibiendo una retribución mensual de 1.517,00.-€ mensuales. El objeto del contrato era el Proyecto Prestación de Servicios del

Indicando como tarea "Desarrollo del sistema de gestión del".

- Contrato de trabajo de obra o servicio para la realización de un proyecto de investigación, como Técnico Especialista, a tiempo completo de 40 horas, desde el 01/01/20 hasta el 31/12/20, percibiendo una retribución mensual de 1.516,90.-€ mensuales. El objeto del contrato era el Proyecto Prestación de Servicios del

Indicando como tarea "Desarrollo del sistema de gestión del".



Código Seguro de verificación:

Copia de este documento electrónica con la dirección:
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de

Permite la verificación de la integridad de una
<https://ws121.juntadeandalucia.es/verifica/2/>
Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

FECHA

10/12/2020

ID. FIRMA

ws051.junta

PÁGINA

4/25





mensuales, en doce mensualidades, incluyendo parte proporcional de pagas extras y complemento de disponibilidad. El objeto del contrato era el Proyecto Prestación de Servicios del C... ja. Indicando como tarea "Administración se servidores windows sobre entornos cerrados de comunicaciones y cabinas de almacenamiento (administración de la infraestructura de la red del centro. Análisis mediante métrica 3.0 y programación c' aplicaciones de escritorio, aplicaciones web y análisis de datos mediante (desarrollo de página web sobre tecnología cliente servidor basadas en asp. php. y cms, mantenimiento de plataforma moodle de formación. Mantenimiento de la plataforma de ... , diseño de aplicaciones, maquetación de etiquetas de calibración y emisión a través de la plataforma.".

Dicho contrato fue objeto de prórroga desde el 01/01/20... al 30/06/20... con el salario mensual a percibir era de 1453,35.-€.

Es de aplicación a la relación laboral el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Constan a los folios 2 a 3. contratos, propuestas de contratación y hojas de salario del actor, que se dan por reproducidos.

Consta a los folios 4 a 6. informe de vida laboral del actor, que se da por reproducido.

SEGUNDO: La actora, ... con D.N.I. ... prestó servicios para la codemandada, A ... (...), mediante los siguientes contratos:

- Contrato de trabajo en prácticas, como Ayudante de Laboratorio, Nivel ... , a tiempo completo, desde el 01/12/20... al 31/05/20... , percibiendo un salario bruto mensual de ...-€, según Convenio.

Dicho contrato fue objeto de prórroga desde el 01/06/20... al 30/11/20... , constando que finalizó el 31/05/20... .

- Contrato de trabajo de duración determinada, por obra o servicio, como Ayudante de Laboratorio, a tiempo completo de ... horas, desde el 11/06/20... al 31/12/20... , percibiendo una retribución bruta anual de 13.219,20.-€, por los conceptos de salario base, plus de convenio y parte proporcional de pagas extraordinarias. El objeto del contrato era el Proyecto denominado ...

Dicho contrato fue objeto de una primera prórroga, desde el 01/01/20... al 30/06/20... ; de una segunda prórroga, desde el 01/07/20... al 31/12/20... , y de una tercera prórroga, desde el 01/01/20... al 30/03/20... , con el salario mensual a percibir era de 1453,35.-€.

En los contratos se indica que es de aplicación el Convenio colectivo de empresas de ingeniería nacional.





de Sevilla”

Se censura el contenido
hasta la página 22, por
ser idéntico para el resto
de demandantes.

de
el
e

$$\frac{d}{dt}$$

10/12/2020

6/25

[illegible]



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

men
b

'uz de
de
,

FIRMADO POR

ID. FIRMA

ws0

10/12/2020

PAGINA

7/25



98z31Yfb29LVRqxNb+WKxw==



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

presidencia

Industrial

FIRMADO POR

ID. FIRMA

FECHA

10/12/2020

FECHA FIRMA

8/25



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

inv
r

de el
-e

FIRMADO POR

ID. FIRMA

10/12/2020

9/25



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

SECRETARÍA

Se prestó
servicio de
recepción de
documentos

FIRMADO POR

ID. FIRMA

ws051ju

10/12/2020

10/25





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Ce
salario

ón y hojas de

ta por

s

idad
ido

FIRMADO POR

10/12/2020

ID. FIRMA

W

11/25



98z31YtbZ9LVRQXbz



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

FIRMADO POR

ID. FIRMA

.0/12/2020

12/25

FIRMADO POR

ID. FIRMA

10/12/2020

13/25



tidad por la
 tados, y a
 tegoría
 a julio

o
ias
la

a electrónica.

FECHA	10/12/2020
-------	------------

ID. FIRMA

PĂGINA

14/25


$$98ZJLYDCJHXYMADSD+WKXW==$$



FIRMADO POR

ID. FIRMA

ws051.ju.

10/12/2020

15/25





E.

FIRMADO POR

ID. FIRMA

ws051.jur.

10/12/2020

16/25





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

trabaja
31'

trato de
al

FIRMADO POR

ID. FIRMA

Electrónica.

CHA

10/12/2020

PÁGINA

17/25



FIRMADO POR

10/12/2020

ID. FIRMA

19/25



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

7

FIRMADO POR

ID. FIRMA

Electrónica.

HA

10/12/2020

PÁGINA

20/25



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

conce
an
'

~s



Este doc.

FIRMADO POR

,20

ID. FIRMA

ws051.jun.

41/25

h.



euros; y por diferencias salariales entre los percibido y debido percibir, a la suma de euros; a euros; a euros.

En cuanto a los intereses resulta de aplicación para las deudas no salariales el interés del artículo 1108 CC y para las salariales el del artículo 29.3 ET, desde el momento en que las cantidades debieron ser abonadas hasta la notificación de la sentencia a la parte condenada devengando, a su vez, la cantidad global compuesta por la suma del principal e intereses, desde el día siguiente al de la sentencia y hasta su pago, el interés previsto en el artículo 576 LEC.

NOVENO:

DECIMO:

VISTOS los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO

Que **ESTIMANDO** la cantidad interviniente...

1.- Debo declarar y declaro la improcedencia del despido del que fue objeto el actor, el día ..., y, condenando a la UNIVERSIDAD DE ..., que en el plazo de CINCO DIAS desde la notificación de esta resolución, OPTE entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de ... €. De optar por la indemnización, no se devengarán salarios de tramitación quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido; de optarse por la readmisión o no efectuarse opción en plazo, sin necesidad de esperar a la firmeza de la sentencia, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de ... euros diarios. Se advierte

Código Seguro de verificación

Permite la verificación de la integridad de una

copia de este documento electrónico en la URL (https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

11:56:40

FECHA

10/12/2020

ID. FIRMA

ws051.juntadeandalucia.es

PÁGINA

22/25





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

expresamente al demandado que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia.

Y debo condenar y condeno a la UNIVERSIDAD DE S... a abonar al actor la cantidad de \$ M... Y... EUROS CON... más los intereses legales conforme al fundamento de derecho... de la presente resolución.

...

250
ve
3,3

...

ar
r
i

...

...



debo condenar y condeno a la UNIVERSIDAD DE... actor la

Código Seguro de verificación: 9623
Este documento incorpora firma

Permite la verificación de la integridad de una
ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/
19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	
ID. FIRMA	ws05

FECHA	10/12/2020
PÁGINA	23/25





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

cantidad de
centimos
de real

IS
recho

condenar y condeno a la UNIVERSIDAD DE S. abonar a la
cantidad de CENTIMOS
octavo de la t

6.-No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la parte demandada y condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones, así como el depósito legal para recurrir.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Código Seguro de verificación
Este documento

FIRMADO POR	
ID. FIRMA	ws051.jur.



Verificación de la integridad de una
Andalucía.es/verifirmav2/
19 de diciembre, de firma electrónica.

FECHA	10/12/2020
PÁGINA	24/25





PUBLICACIÓN. - Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. MAGISTRADA que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia doy fe, en SEVILLA, a diez de diciembre de dos mil veinte.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."



C

le doc

WS.

la *

una

ectrónica.

4A

10/12/2020

ilINA

25/25

